

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2012

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	<b>PARTIDA</b>	07
<b>SERVICIO</b>	SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA	<b>CAPÍTULO</b>	03

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Efectivo 2010	Efectivo a Junio 2011	Estimación 2012	Meta 2012	Ponderación	Medios de Verificación	Su-pues-tos	No-tas
<p>•Regulación de Pesca y Acuicultura</p> <p>-Autorizaciones Sectoriales</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>1 Tiempo promedio de respuesta a requerimientos de pronunciamiento ambiental de Declaraciones de Impacto Ambiental(DIAs).</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p>	<p>(Número de días hábiles empleados para el pronunciamientos sobre DIAs sometidas al SEIA, realizados por el Servicio en el año t./Número total de pronunciamientos sobre DIAs sometidas al SEIA, realizados por el Servicio en el año t.)</p>	0 días	18 días (5490/305)	19 días (3867/209)	17 días (4046/238)	16 días (4960/310)	15 días (4875/325)	15%	<p><u>Base de Datos/Softwar e</u></p> <p>Base de datos del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.</p>	1	1
<p>•Políticas de Pesca y Acuicultura</p> <p>-Acuerdos Públicos - Privados de Actores Relevantes</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>2 Porcentaje de propuestas materializadas en materia de regulación y política de Acuicultura presentadas por instancias de coordinación público - privadas y/o públicas.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI</p>	<p>(Número de propuestas materializadas en el año t presentadas por instancias de coordinación publico - privadas y/o públicas /Número total de propuestas presentadas a la</p>	N.M.	67 % (6/9)*100	N.C.	56 % (5/9)*100	78 % (7/9)*100	83 % (15/18)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe consolidado con la materialización de las propuestas presentadas a la Subsecretaría de Pesca el año t-1 (Adjuntando las actas, minutos o</p>	2	2

		Subsecretaría en el año t - 1)*100								informes de mesas de trabajo efectuadas el año 2011 (t-1) e informes y memorándum asociados a la materialización de propuestas en el 2012 (t).		
•Regulación de Pesca y Acuicultura -Informes Técnicos Sectoriales	<u>Eficacia/Proceso</u>  3 Porcentaje de recursos incluidos en las transferencias al IFOP que son materializadas en convenios ingresados a trámite de toma de razón al 31 de enero.  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Monto en M\$ de las transferencias incluidos en convenios a IFOP/Monto total en M\$ asignado a transferencias a IFOP)*100	N.M.	N.C.	100 % (668638100/668638100)*100	100 % (628804200/628804200)*100	100 % (4871728/4871728)*100	100 % (615501300/615501300)*100	30%	Reportes/Informes mes Convenios de Transferencias al IFOP ingresados a toma de razón al 31 de enero de 2012.	3	3
•Regulación de Pesca y Acuicultura	<u>Eficacia/Producto</u>  4 Porcentaje de concesiones de acuicultura afectas a acciones de ordenamiento territorial en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	(N° de concesiones de acuicultura afectas a acciones de ordenamiento territorial año t/N° de concesiones de acuicultura vigentes sin ordenamiento territorial año t)*100	0 % (0/0)*100	64 % (1207/1880)*100	0 % (0/0)*100	12 % (157/1274)*100	70 % (851/1215)*100	100 % (484/484)*100	10%	Reportes/Informes mes Carta de la Subsecretaría de Pesca enviada al consultor adjuntando los antecedentes y la identificación de las concesiones de acuicultura que deben ser reposicionadas en terreno.  Reportes/Informes mes Informes Técnicos de regularización	4	4

										de concesiones de acuicultura emitidos por la Subsecretaría de Pesca.		
•Regulación de Pesca y Acuicultura	<u>Eficacia/Producto</u>  5 Porcentaje de informes técnicos entregados oportunamente para el establecimiento de las medidas de administración en el año t  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO	(Número de informes técnicos entregados oportunamente al Consejo Nacional de Pesca en año t/Número total de informes técnicos entregados al Consejo Nacional de Pesca en año t)*100	42 % (5/12)*100	67 % (8/12)*100	0 % (0/0)*100	8 % (1/12)*100	100 % (12/12)*100	100 % (28/28)*100	10%	<u>Reportes/Informes</u> Comunicación a los Consejeros del Consejo Nacional de Pesca (CNP), de la disponibilidad de los informes Técnicos en el banner del CNP.  <u>Base de Datos/Software</u> Planilla Excel con la Planificación anual de la realización de los consejos y los Memorándum de las Unidades Técnicas enviados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Pesca.	5	5
•Regulación de Pesca y Acuicultura -Autorizaciones Sectoriales »Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (sector artesanal)	<u>Calidad/Producto</u>  6 Porcentaje de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB tramitadas oportunamente.	(Número de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB tramitadas oportunamente	0 %	34 % (90/261)*100	36 % (79/219)*100	25 % (41/164)*100	0 %	70 % (154/220)*100	15%	<u>Base de Datos/Software</u> Planilla Excel con correlativo de Resoluciones de SEG emitidas.	6	6

	Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: SI	/Número total de Evaluaciones de Seguimiento (SEG) AMERB realizadas durante el año)*100										
<p>•Fondo de Administración Pesquero -Fomento y Desarrollo a la Pesca Artesanal</p> <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>7 Porcentaje de actuales trabajadores de la industria pesquera extractiva capacitados en el año t que efectivamente mejoran sus competencias</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p>	(Número de trabajadores calificados satisfactoriamente en año t/Número total de trabajadores capacitados en año t)*100	69 % (62/90)*100	75 % (99/132)*100	N.M.	0 % (0/0)*100	78 % (195/250)*100	96 % (240/250)*100	10%	Reportes/Informes Informe de Resultado de la Capacitación.  Base de Datos/Software Planilla con los resultados de las evaluaciones realizadas a los beneficiarios, en los cursos de capacitación realizados.	7	7	
		H: 64 (58/90)*100  M: 4 (4/90)*100	H: 69 (91/132)*100  M: 6 (8/132)*100		H: 0 (0/0)*100  M: 0 (0/0)*100	H: 74 (185/250)*100  M: 4 (10/250)*100	H: 94 (235/250)*100  M: 2 (5/250)*100					

Notas:

1 Para el cálculo del indicador solo se consideran los pronunciamientos sobre Declaraciones de Impacto Ambiental (DIAs) de acuicultura que son sometidos al SEIA (Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental), de acuerdo al actual D.S. N°95/2001 del RSEIA, respecto del artículo N°74 (PAS 74), referido al permiso para realizar actividades de cultivo y producción de recursos hidrobiológicos.

El Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) es un instrumento de gestión destinado a prevenir el deterioro ambiental debido a la ejecución de proyectos de inversión en el país.

Se entenderá por (DIA) al documento descriptivo de una actividad o proyecto que se pretende realizar, o de las modificaciones que se le introducirán, otorgado bajo juramento por el respectivo titular, cuyo contenido permite al organismo competente evaluar si su impacto ambiental se ajusta a las normas ambientales vigentes.

2 Las instancias de coordinación público- privadas o bien de carácter público, comprenden las acciones que coordina a nivel interinstitucional la Subsecretaría de Pesca, con otros actores como asociación de productores, asociaciones gremiales, autoridad marítima, gobierno regional y comunal, entre otros. También se considerarán aquellas en que SUBPESCA, pese a no coordinar dicha instancia, es un actor relevante que debe necesariamente participar e incluso podría asumir compromisos. Estas instancias se implementan a través de mesas de trabajo, en las que se abordan temáticas que buscan potenciar soluciones para resolver o disminuir conflictos del sector, con el propósito de mejorar la gobernabilidad y perfeccionar la normativa vigente. Así mismo, constituyen una instancia para recoger información respecto de la evaluación de la política y regulación vigente en materia de acuicultura y de las necesidades existentes respecto de las demandas del sector. Se considera propuestas materializadas, a aquellas acciones consensuadas al interior de la instancia público - privada, presentadas a la Subsecretaría de Pesca, que son implementadas a través de la incorporación de estudios y/o proyectos de investigación dentro de la cartera de proyectos y/o modificaciones a la regulación vigente incorporadas en la Agenda Normativa Sectorial. Cabe señalar además, que una vez levantadas las propuestas en la Agenda Normativa, éstas se podrán abordar dependiendo de su naturaleza en más de un ciclo presupuestario. El cumplimiento de los hitos asociados a la ejecución de la Agenda Normativa y de la Cartera de Estudios, son controlados en el Sistema de Indicadores de Gestión (SIG) institucional. Es necesario resaltar que la acuicultura es

un sector donde intervienen muchos actores en su administración, lo cual releva el rol de la SUBPESCA como ente coordinador en la búsqueda de soluciones, situación que en variadas instancias nace de la propia demanda de los actores sectoriales.

El indicador no aplica desagregación por sexo debido a que las materias relevadas corresponden a proyectos e iniciativas normativas vinculadas a aspectos sectoriales (ambientales, sanitarios, ordenamiento territorial y administrativos).

3 El indicador considera las Transferencias al IFOP respecto de los Convenios de: Estatus y Posibilidades de Explotación Biológicamente Sustentables de los Principales Recursos Pesqueros Nacionales, Asesoría Integral para la toma de Decisiones en Pesca y Acuicultura, Manejo y Monitoreo de las Mareas Rojas y la Operación del Abate Molina.

4 Las acciones de ordenamiento territorial se refiere: a) Regularizaciones cartográficas de concesiones, y/o b) reposicionamiento de concesiones. La acuicultura se desarrolla en función de las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (A.A.A.), por ende la Subsecretaría de Pesca debe evaluar que las solicitudes de concesiones de acuicultura se ubiquen en dichas Areas y que además cumpla con la normativa ambiental que establece distancias mínimas que deben cumplir los distintos tipos de cultivo entre sí. Para realizar estos análisis cartográficos se requiere de cartografía óptima referida al dátum WGS-84 y con el máximo nivel de detalle topográfico. La Subsecretaría de Pesca entregará para el uso de la acuicultura, cartografía elaborada en el dátum WGS-84 con una escala adecuada que permita una correcta tramitación de las solicitudes de concesiones de acuicultura y además realizará en terreno el reposicionamiento de las concesiones de acuicultura en función de las coordenadas geográficas referidas al dátum WGS-84. El ordenamiento territorial es la definición de los usos posibles del territorio, ya sea terrestre o marítimo. La relevancia es poder garantizar una ocupación ordenada y un uso sostenible del territorio considerando las variables económicas, sociales y ambientales. La disminución de los operandos de la meta comprometida, se explica producto del avance en materias de regularización y/o levantamiento desarrollado por la Subsecretaría de Pesca abarcando prácticamente todas las Áreas Apropriadas para el Ejercicio de la Acuicultura (AAA) existentes en nuestro país. De acuerdo a ello, solo quedaría por realizar, proyectos de levantamiento topográfico en aquellas áreas solicitadas para el año 2012 y en forma posterior a ello para el año 2013 en dichos sectores debieran realizarse proyectos de reposicionamiento de las concesiones de acuicultura.

5 En primer lugar cabe señalar que el indicador tiene por objetivo medir la oportunidad en la disposición de los informes que deben ser enviados a los Consejeros Nacionales de Pesca, es decir que los Consejeros tengan mayor tiempo para el análisis y la discusión de éstos con sus organizaciones, aumentando así la gobernabilidad del Consejo. En este sentido, se entenderá como entregados oportunamente, a aquellos informes que sean dispuestos, con al menos 7 días de anticipación, en el banner del Consejo Nacional de Pesca y se considerarán para la medición del presente año los informes técnicos fundados, utilizados para definir las medidas de administración que son discutidas en las sesiones ordinarias (las medidas de administración a las que se hace referencia, corresponden al establecimiento de cuotas globales de captura y a la suspensión de acceso para las pesquerías declaradas en plena explotación), que son aquellas que generan mayores conflictos y discusión. Con esta mejora en los tiempos, se está dando cumplimiento a un requerimiento de los Consejeros y una mejora en la gestión de la Subsecretaría de Pesca, ya que les permitirá evaluar, analizar y considerar los elementos necesarios para aprobar la cuota propuesta por la Subsecretaría de Pesca con la debida oportunidad que para el año 2012 será de 7 días hábiles, de este modo se pretende mejorar la gobernabilidad del sector.

Se entiende por Informe Técnico, al documento en los que se expresan los fundamentos científicos y técnicos que sirven de base para regular la actividad pesquera y de acuicultura, o que constituyen una recomendación o pronunciamiento respecto de la protección ambiental.

6 Las organizaciones de pescadores artesanales que tengan asignados sectores bajo régimen de Áreas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB), deben presentar en su plan de manejo y explotación, informes de seguimiento anuales (o bienales), los cuales son evaluados por la Subsecretaría de Pesca, quien aprueba o rechaza el seguimiento del plan de manejo y explotación del área mediante resolución fundada.

La relevancia del indicador es medir la oportunidad de las evaluaciones de seguimientos (SEG) AMERB efectuadas por esta Subsecretaría, resguardando que los informes de seguimiento presentados por las organizaciones de pescadores artesanales cumplan con los requisitos de la legislación vigente.

Se entenderá como tramitadas oportunamente, aquellas evaluaciones de seguimiento (SEG) AMERB, que sean aprobadas mediante resolución, en un plazo máximo de 35 días hábiles, a contar de la fecha de ingreso a Oficina de Partes. En el caso de seguimientos que requieran de información complementaria, de parte del consultor u organización, para dicha evaluación, se podrá descontar dicho tiempo, en que el trámite está fuera de la institución, para el cálculo del indicador.

El número de Seguimientos que se presentan anualmente a la Subsecretaría, para su evaluación, tiene fluctuaciones que dependen del número de Planes de Manejo en ejecución, y del cumplimiento del plazo de entrega de los respectivos seguimientos, por parte de la organización titular del AMERB, el cual cuenta con un período de gracia de hasta 2 años.

7 Los Programas de Capacitación están destinados a los actuales trabajadores de las industrias pesqueras extractivas y de procesamiento, considerando que hasta el año 2010, se benefició con subsidios a los tripulantes desplazados a causa de la entrada en vigencia de la Ley 19.713. Por esta razón, se considero necesario establecer este indicador que tiene por objetivo medir el cambio de estado y la adquisición de competencias de los beneficiarios de la capacitación.

Se entiende por calificados satisfactoriamente, aquellos trabajadores, que de acuerdo al informe emitido por la institución encargada de capacitarlos, hayan aprobado las evaluaciones efectuadas durante el proceso de instrucción, de esta forma se verifica la adquisición de nuevas competencias en los trabajadores.

Además, se debe señalar que a los trabajadores que hayan aprobado su capacitación, tienen derecho a la entrega de un Bono de Manutención y de un Set de Herramientas idóneo para el nuevo oficio adquirido. Los talleres que se imparten regularmente son: Estructuras Metálicas o aluminio, Corte y Confección, Gastronomía, Manipulación de alimentos, Mecánica automotriz, Capacitaciones en el área de Navegación (Tripulante Gral. de Cubierta, Maquina, Motorista), entre otros de interés que presenten los extripulantes.

#### Supuesto Meta:

1 La meta se cumplirá considerando los siguientes supuestos:

1. Se consideran las DIAs que ingresan a la Subsecretaría de Pesca, como procedimientos regulares (no pronunciamientos especiales), con los plazos indicados en la normativa (15 días hábiles).
2. El indicador no considera las adendas generadas del proceso de evaluación de los proyectos.
3. La meta se encuentra definida sobre base histórica anual (2009-2011) del número de DIA ingresadas para evaluación (305 el 2009; 209 el 2010; 238 junio 2011) de modo que, un aumento relevante en el número de DIAs ingresadas a Subpesca, no permitirá el cumplimiento de la meta comprometida escenario que podría presentarse con las modificaciones al Reglamento del SEIA durante el 2012.
4. Se entenderá por DIAs de acuicultura, aquellos proyectos relacionados a las actividades que se realizan en los centros de cultivo de recursos hidrobiológicos.

2 La meta podría verse afectada por crisis en el sector acuicultor o situaciones de catástrofe que impliquen postergar la materialización de las iniciativas. Otra variable a considerar, es el surgimiento de conflictos de carácter local, que impidan lograr un consenso respecto de las propuestas que serán presentadas a la Subsecretaría de Pesca. En este mismo término, puede considerarse que la naturaleza de las temáticas y de la discusión que se genere afecten los operandos considerados para el cálculo del indicador, disminuyendo o aumentando el número de propuestas presentadas. También se entiende que el trabajo de las instancias planteadas son afectadas por las prioridades institucionales y capacidades institucionales, incluyendo el no otorgamiento de presupuesto asociado al programa específico requerido para la administración del sector acuicultor 2012 (Programa Formulario E).

3 La meta asociada al indicador puede verse afectada por demoras en la revisión de propuestas, ajustes y acuerdos por parte del Instituto de Fomento Pesquero, así como la tardanza que pueda generar la firma por parte del Instituto.

4 La meta se cumplirá considerando los siguientes supuestos : a) Que no existan condiciones ambientales que afecten la vigencia de los datos topográficos existentes b).- Que no existan reducciones presupuestarias ocasionadas por una situación de catástrofe o por prioridades gubernamentales que puedan afectar los montos asignados a los proyectos de ordenamiento territorial. c).- Que la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas publique el Decreto (M) que modifica las A.A.A. en un plazo de tiempo acotado, ya que una demora afectará el reposicionamiento de las concesiones de acuicultura. d)- El Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada revisará los planos fotogramétricos en un plazo de tiempo acotado, de no ser así serán afectados los proyectos de levantamiento topográfico y e) Que los planos de ubicación geográfica y de concesión resultantes de los proyectos sean visados oportunamente por Dirección general del Territorio Marítimo y las Capitanías de puerto según su jurisdicción.

5 La meta podría verse afectada: a). Si el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP) no cumple los plazos de entrega de los informes de investigación, b). Se debe indicar que el denominador podría variar ya que hay pesquerías como la de raya y besugo que se encuentran actualmente en veda pudiendo eventualmente sumarse otras y por lo tanto no se sancionarían en el CNP. Las medidas de administración como las vedas, no se pueden prever sino hasta los meses de octubre-noviembre, fecha en que el IFOP entrega a esta Subsecretaría la asesoría técnica respecto del estado de situación de cada recurso, pudiendo aumentar o disminuir el número de recursos a los que se les asignará cuota de un año a otro, c) Debido a cambios en la planificación anual de los consejos y d) Situación de catástrofe que implique el cambio de prioridades y/o reducciones presupuestarias que impidan el normal funcionamiento de la Subsecretaría de pesca.

6 La meta se cumplirá siempre que la tasa de ingreso de seguimientos a la Subsecretaría de Pesca, se mantenga dentro de los rangos y fluctuaciones históricas observadas en los últimos años.

7 El indicador puede verse afectado producto de coyunturas o crisis del sector pesquero, que provoquen cambios en las priorizaciones, decisiones, criterios, postergaciones o cualquier otro elemento de administración por parte del Consejo de Administración Pesquera, y que ello repercute en una disminución de los cursos de capacitación que realice el Fondo, y por tanto se alteren los operando proyectados.